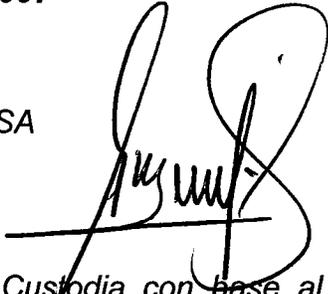


**CIRCULAR No. GC-10/2007**

**PARA:** Participantes Directos  
**C.C.:** Bolsa de Valores y ACABOLSA  
**DE:** Jorge Alberto Moreno  
 Gerencia General  
**ASUNTO:** Cálculo de Comisiones de Custodia con base al precio de mercado de los valores en depósito  
**FECHA:** Lunes, 2 de julio de 2007.



Atentamente se les informa que hemos finalizado con los ajustes del SECAV, adecuándolo para calcular la comisión de custodia con base al precio de los valores en depósito. La información de referencia que se utilizará para el cálculo de comisiones será la siguiente:

- a) Para los **valores internacionales no inscritos en bolsa**, la fuente será los precios aplicados por los custodios globales que nos proveen el servicio de custodia; y
- b) Para **valores locales e internacionales inscritos**, la fuente será el sistema de valoración desarrollado por la Bolsa de Valores de El Salvador, disponible en su página Web: [www.bves.com.sv](http://www.bves.com.sv)

Por lo anteriormente mencionado, a partir del 1 de julio del presente, estaremos calculando la comisión de custodia con base a los precios de mercado. Paralelamente estaremos implementado la rebaja de comisiones en concepto de Derechos Patrimoniales de conformidad a Circular No. GC-06/2007, según el siguiente detalle:

<b>Custodia de valores</b>		
La comisión de custodia se calculará sobre la base del precio de mercado de los valores en depósito, tanto de deuda como de acciones		Aplica tanto para custodia local como internacional
<b>Derechos Patrimoniales y Sociales</b>		
Por el cobro de cupones de intereses (emisiones locales o extranjeras)	0.048%	Esto representa una reducción del 20% de esta comisión

Para mayor información puede comunicarse con Jorge Cabrera, Gerente de Servicio a Participantes o Ivette Sigüenza, Gerente de Operaciones.

Atentamente,